

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 304/1995, interpuesto por don Juan José Bello Alvarez, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

6231 *RESOLUCION 423/38129/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), dictada en el recurso número 1.519/1995, interpuesto por don Ernesto Noval López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), en el recurso número 1.519/1995, interpuesto por don Ernesto Noval López, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

6232 *RESOLUCION 423/38130/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Tercera), Bilbao, dictada en el recurso número 924/1990, interpuesto por don Ignacio Zorrilla Riaño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Tercera), Bilbao, en el recurso número 924/1990, interpuesto por don Ignacio Zorrilla Riaño, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

6233 *RESOLUCION 423/38131/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 299/1991, interpuesto por don Enrique Meana Rubira.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 299/1991, interpuesto por don Enrique Meana Rubira, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

6234 *RESOLUCION 423/38132/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.813/1991, interpuesto por don Alvaro Martínez-Cachero Laseca.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.813/1991, interpuesto por don Alvaro Martínez-Cachero Laseca, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

6235 *RESOLUCION 423/38133/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 2.564/1993, interpuesto por doña Carmen Escribano García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 2.564/1993, interpuesto por doña Carmen Escribano García, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

6236 *RESOLUCION 423/38134/1996, de 23 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 713/1994, interpuesto por don Federico Soubrier García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 713/1994, interpuesto por don Federico Soubrier García, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

6237 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio marco de colaboración y la adenda correspondiente entre la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones de descontaminación de suelos del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005).*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio